

DEPARTAMENTO DE SALUD

PROMULGA ACUERDO Nº 84 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2018, QUE APRUEBA ASIGNACION MUNICIPAL ESPECIAL, PARA LOS FUNCIONARIOS REGIDOS POR LA LEY 19.378, QUE NO ALCANZARON EL RANGO DEL 35% MEJOR EVALUADO (ASIGNACION DE MERITO).

DECRETO EXENTO 91367

RECOLETA, 0 4 JUN. 2018

VISTOS:

1. El acuerdo Nº 84 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta de fecha 22 de Mayo de 2018, que aprueba de conformidad a lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, otorgar para el año 2018, una asignación municipal especial, para los funcionarios regidos por la ley 19.378.-, que no alcanzaron el rango del 35% mejor evaluado (Asignación de Merito), y que se encuentren ubicados en lista 1, de Distinción, en el periodo de calificaciones comprendido dentro del 01 de Septiembre de 2016 al 31 de Agosto de 2017.

TENIENDO PRESENTE

En uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

- PROMULGASE, el acuerdo № 84 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta de fecha 22 de Mayo de 2018, que aprueba de conformidad a lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, otorgar para el año 2018, una asignación municipal especial, para los funcionarios regidos por la ley 19.378.-, que no alcanzaron el rango del 35% mejor evaluado (Asignación de Merito), y que se encuentren ubicados en lista 1, de Distinción, en el periodo de calificaciones comprendido dentro del 01 de Septiembre de 2016 al 31 de Agosto de 2017.
- 2. El gasto que origina esta Asignación Especial Municipal, tiene un costo de \$ 12.000.000.(Doce millones mil pesos), que serán repartidos en forma equitativa y se cancelará en proporción a la jornada de trabajo
- 3. IMPÚTESE, el gasto que origina el pago de estas asignaciones a los ítems Planta; 215.21.01.001.009.007 Asignación Especial Transitoria, Art.45 Ley № 19.378; Contrata; 215.21.02.001.009.007 Asignación Especial Transitoria, Art. 45 Ley № 19.378 Planta; "Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley 19.378", del presupuesto de salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/MCHS/FSC/FMS/fms

DAN

DANIEL JADUE JADUE

PLOS VUL VO

Ofeloses & St. A. S. A.





DEPARTAMENTO DE SALUD

PROMULGA ACUERDO № 84 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2018, QUE APRUEBA ASIGNACION MUNICIPAL ESPECIAL, PARA LOS FUNCIONARIOS REGIDOS POR LA LEY 19.378, QUE NO ALCANZARON EL RANGO DEL 35% MEJOR EVALUADO (ASIGNACION DE MERITO).

DECRETO EXENTO 21 3 6 7

10 4 JUN. 2018

RECOLETA.

VISTOS:

1. El acuerdo № 84 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta de fecha 22 de Mayo de 2018, que aprueba de conformidad a lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, otorgar para el año 2018, una asignación municipal especial, para los funcionarios regidos por la ley 19.378.-, que no alcanzaron el rango del 35% mejor evaluado (Asignación de Merito), y que se encuentren ubicados en lista 1, de Distinción, en el periodo de calificaciones comprendido dentro del 01 de Septiembre de 2016 al 31 de Agosto de 2017.

TENIENDO PRESENTE

En uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

- 1. PROMULGASE, el acuerdo № 84 del Honorable Concejo Municipal de Recoleta de fecha 22 de Mayo de 2018, que aprueba de conformidad a lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, otorgar para el año 2018, una asignación municipal especial, para los funcionarios regidos por la ley 19.378.-, que no alcanzaron el rango del 35% mejor evaluado (Asignación de Merito), y que se encuentren ubicados en lista 1, de Distinción, en el periodo de calificaciones comprendido dentro del 01 de Septiembre de 2016 al 31 de Agosto de 2017.
- 2. El gasto que origina esta Asignación Especial Municipal, tiene un costo de \$ 12.000.000.(Doce millones mil pesos), que serán repartidos en forma equitativa y se cancelará en proporción a la jornada de trabajo
- **3.** IMPÚTESE, el gasto que origina el pago de estas asignaciones a los Ítems Planta; 215.21.01.001.009.007 Asignación Especial Transitoria, Art.45 Ley № 19.378; Contrata; 215.21.02.001.009.007 Asignación Especial Transitoria, Art. 45 Ley № 19.378 Planta; "Asignación Especial Transitoria Art. 45, Ley 19.378", del presupuesto de salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE

HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo a Ud., contorme a sir original.

MONIONA

SECRETARIO

ORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/MOHS/FSC/FMS/fms.

TRANSCRITO A:

Sec. Municipal; Control Municipal; Depto. de Salud (3)

MINUS YOU Y OF





ACUERDO Nº84

RECOLETA, 22 MAYO 2018

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Ord. Nº008 de fecha 16 de Mayo del2018 por la Jefa de del Departamento Salud María Eugenia Chadwick; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APROBAR DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ART. 45 DE LA LEY 19.378 OTORGAR UNA ASIGNACIÓN MUNICIPAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

- Otorgar para el año 2018, una Asignación Municipal Especial, para los funcionarios regidos por la Ley 19.378.-, que no alcanzaron el rango del 35% mejor evaluado (Asignación de Mérito), y que se encuentren ubicados en lista 1, de Distinción, en el periodo de calificaciones comprendido dentro del 01 de Septiembre de 2016 al 31 de Agosto de 2017.
- 2. El gasto que origina esta Asignación Especial Municipal, tiene un costo de \$ 12.000.000.- (Doce millones de pesos), que serán repartidos en forma equitativa y se cancelará en proporción a la jornada de trabajo.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Cristian Weibel Avendaño

		·} '
)

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Fernando Pacheco Bustamante

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- Salud
- Secret. Municipal

CHILEHORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL